



## DECRETOS EMITIDOS POR LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA

**AÑO: 2018**

**MENSUALIDAD: OCTUBRE**

Nº	FECHA	CONTENIDO – EXTRACTO PARTE DISPOSITIVA				
305	01/10/18	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 1.000,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, Segundo Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Fiestas del Ayuntamiento de Grazales, para hacer frente a gastos inherentes a la Recreación Histórica 2018, conforme al Presupuesto Municipal aprobado, con cargo a la partida de GASTOS RECREACIÓN HISTÓRICA.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				
306	02/10/18	<p>Conceder a los/as trabajadores/as de este Ayuntamiento que se reflejan a continuación un COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina por el importe que asimismo se refleja, al haber realizado servicios extraordinarios y/o haber desempeñado sus funciones con una dedicación y especial rendimiento: ...//...</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería/Personal y a los/as interesados/as para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				
307	02/10/18	<p>Aprobar las NÓMINAS del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, conforme al Presupuesto Municipal aprobado por la Corporación y su correspondiente Anexo de Personal, correspondientes al MES DE SEPTIEMBRE DE 2018 y cuyos importes son los siguientes:</p> <table border="1"><tr><td>IMPORTE BRUTO GLOBAL</td><td>88.070,19 euros</td></tr><tr><td>IMPORTE LIQUIDO GLOBAL</td><td>74.212,12 euros</td></tr></table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	IMPORTE BRUTO GLOBAL	88.070,19 euros	IMPORTE LIQUIDO GLOBAL	74.212,12 euros
IMPORTE BRUTO GLOBAL	88.070,19 euros					
IMPORTE LIQUIDO GLOBAL	74.212,12 euros					
308	02/10/18	<p>Autorizar, en cuanto a las competencias municipales se refiere, a la "Asociación Cultural de Recreación Histórica Bandoleros de Grazales", con C.I.F. nº G72149438, la celebración de la XII Edición del evento público, recreativo, social y de carácter cultural y tradicional (Apartado II.5 del Anexo I del Decreto 78/2002) denominado "SANGRE Y AMOR EN LA SIERRA", durante los próximos días 5, 6 y 7 de Octubre, consistente en una Recreación Histórica de la época del bandolerismo del siglo XIX, utilizando como escenario principal la Plaza de los Asomaderos de la localidad, debiéndose cumplir todos los condicionantes, transcritos anteriormente, señalados por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, por la Policía Local y por la Subdelegación del Gobierno, y el cumplimiento de la normativa de aplicación, así como establecer la Asociación</p>				

		<p>todas las medidas de seguridad preceptivas y necesarias para que el evento se desarrolle con total normalidad, respetándose las condiciones higiénico-sanitarias que exige la normativa vigente especialmente en todo lo inherente a los productos alimenticios que se consuman, debiéndose disponer del preceptivo carnet de manipulador de alimentos de todas aquellas personas que manipulen los mismos y cumplimiento de las condiciones preceptivas de elaboración, conservación, envasado y distribución o servicio de alimentos, así como respetar la normativa de prevención de riesgos laborales. Igualmente se deberá tener vigente durante toda la celebración del evento el preceptivo seguro de responsabilidad civil (vigente en todo momento y que cubra el evento en su totalidad) que establece la Ley 13/1.999, de 15 de Diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas en Andalucía, el de 26 de Junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario y el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, así como de todos los permisos pertinentes y preceptivos que, en su caso, deban ser otorgados por otras Administraciones, deberá igualmente disponer y cumplir en todo momento el correspondiente Plan de Emergencia y Autoprotección respetándose el aforo máximo permitido así como los horarios de apertura y cierre estipulados y una vez finalizado el evento la Asociación deberá dejar el emplazamiento limpio y en similares condiciones a las previamente existentes al montaje.</p> <p>La presente autorización se otorga, sin perjuicio de otras autorizaciones que procedan de las autoridades competentes de la Administración del Estado o de la Comunidad Autónoma.</p> <p>Requerir al Sr. Arquitecto Técnico Municipal o, en su caso, Técnico que se designe a que verifique antes de la puesta en funcionamiento de la celebración del evento que la infraestructura instalada en la Plaza de Los Asomaderos, con sus casetas desmontables, reúne todas las medidas técnicas, ambientales y medidas de seguridad necesarias y preceptivas, quedando garantizada la seguridad física de las personas y bienes, por la solidez estructural de las casetas y la idoneidad de sus instalaciones, de acuerdo con la normativa vigente, debiéndose acreditar igualmente que las instalaciones o estructuras desmontables o portátiles que se utilicen reúnen las condiciones técnicas de seguridad, de higiene, sanitarias, de accesibilidad y confortabilidad para las personas y ajustarse a las disposiciones establecidas sobre condiciones de protección contra incendios y, en su caso, al Código Técnico de la Edificación, de conformidad con lo estipulado en el art. 6 del Decreto 195/2007, de 26 de Junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario.</p> <p>Igualmente antes de la puesta en funcionamiento de la celebración del evento deberán supervisar conjuntamente la Policía Local, Protección Civil, Guardia Civil, Técnico Municipal designado y Asociación el cumplimiento del Plan de Emergencias y Autoprotección confeccionado para verificar la correcta planificación y adopción de todas las medidas preventivas, de seguridad y salud necesarias así como organizativas que sean necesarias para que dicho acontecimiento discurra con total normalidad y verificar la tenencia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil vigente durante toda la celebración del evento.</p> <p>La coordinación y planificación para la celebración de dicha reunión conjunta antes del evento corresponderá a los miembros de la POLICÍA LOCAL, debiéndose dar cuenta a esta Alcaldía.</p> <p>Advertir a la "Asociación Cultural de Recreación Histórica Bandoleros de Grazalema" que en el caso de que no se hayan adoptado las medidas preventivas, de seguridad y salud necesarias o, en su caso, subsanado las deficiencias que hayan podido ser observadas por la Policía Local, Guardia Civil o Técnico municipal antes de la apertura y durante la celebración del evento, quedará suspendido el mismo.</p> <p>Dar traslado de la presente Resolución a la Delegación del Gobierno, a la Subdelegación del Gobierno, al Sr. Técnico Municipal, al Cuerpo de la Policía Local y a la Guardia Civil, al Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz, Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga, así como a la "Asociación Cultural de Recreación Histórica Bandoleros de Grazalema", para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
309	02/10/18	<p>Aprobar, con carácter excepcional y ocasional, una ampliación en los horarios generales de cierre legalmente establecidos de los ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, en dos horas más, durante la celebración de la XII Edición de la RECREACIÓN HISTÓRICA "SANGRE Y AMOR EN LA SIERRA 2.018", es decir, durante los días 5 y 6 de Octubre de 2.018, conforme a lo estipulado en el artículo 4 de la Orden de 25 de marzo de 2.002, por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> <p>Dar conocimiento de la presente resolución a la Delegación del Gobierno de la Junta de</p>

		Andalucía, a la Subdelegación del Gobierno, así como a la Policía Local y al Cuerpo de la Guardia Civil de la localidad, para su conocimiento y efectos oportunos. Dar publicidad de la presente resolución, a través de anuncio público para conocimiento de la ciudadanía. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																								
310	03/10/18	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan en la relación de facturas y documentos contables nº F/2018/17 por importe bruto global de 16.985,12 euros, así como aprobar las correspondientes facturas y demás justificantes emitidos por los distintos proveedores que obran en su correspondiente expediente administrativo. Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan en la relación contable de obligaciones y propuestas de mandamientos de pago nº O/2018/19 por importe bruto global de 3.002,22 euros. Ordenar el pago inmediato de las obligaciones reconocidas que se reflejan en la relación contable de mandamientos de pago nº P/2018/24, por importe bruto global de 19.987,34 euros. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																								
311	03/10/18	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación así como aprobar las correspondientes facturas y/o justificantes emitidos por los distintos proveedores: <table border="1" data-bbox="422 772 1433 1294"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL -DNI O CIF</th> <th>FACTURA Nº -FECHA FACT. Nº REG. SICAL</th> <th>APLICACION PRESUPUESTARIA CONCEPTO</th> <th>EUROS (Importe bruto)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ASOCIACION CULTURAL LOS AMIGOS DEL CANIJO G72285943</td> <td>028_18 300818 969</td> <td>33822610 FIESTAS GRAZALEMA ACTUACION DE LA CHIRIGOTA EL CANIJO 2018 QUE CALÓ</td> <td>2.178,00</td> </tr> <tr> <td>LOURDES BELIZON LALUZ 44963912Q</td> <td>10/2018 260818 968</td> <td>33822610 FIESTAS GRAZALEMA CONCIERTO JAVIER OJEDA – DANZA INVISIBLE BANDA COMPLETA. FERIA DE GRAZALEMA</td> <td>5.203,00</td> </tr> <tr> <td>LOURDES BELIZON LALUZ 44963912Q</td> <td>9/2018 240818 967</td> <td>33822610 FIESTAS GRAZALEMA ACTUACION ACTO DE CORONACION, MARIA EN LA COPLA</td> <td>605,00</td> </tr> <tr> <td>CARPAS Y EVENTOS INTEGRALES DEL SUR SL</td> <td>A/87 170718 965</td> <td>33822610 FIESTAS GRAZALEMA CARPA 12X15 CASETA VELADA DEL CARMEN 2018</td> <td>1.669,80</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td> <td>9.655,80</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago inmediato de la/s obligación/es reconocida/s relacionadas en el apartado anterior. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL -DNI O CIF	FACTURA Nº -FECHA FACT. Nº REG. SICAL	APLICACION PRESUPUESTARIA CONCEPTO	EUROS (Importe bruto)	ASOCIACION CULTURAL LOS AMIGOS DEL CANIJO G72285943	028_18 300818 969	33822610 FIESTAS GRAZALEMA ACTUACION DE LA CHIRIGOTA EL CANIJO 2018 QUE CALÓ	2.178,00	LOURDES BELIZON LALUZ 44963912Q	10/2018 260818 968	33822610 FIESTAS GRAZALEMA CONCIERTO JAVIER OJEDA – DANZA INVISIBLE BANDA COMPLETA. FERIA DE GRAZALEMA	5.203,00	LOURDES BELIZON LALUZ 44963912Q	9/2018 240818 967	33822610 FIESTAS GRAZALEMA ACTUACION ACTO DE CORONACION, MARIA EN LA COPLA	605,00	CARPAS Y EVENTOS INTEGRALES DEL SUR SL	A/87 170718 965	33822610 FIESTAS GRAZALEMA CARPA 12X15 CASETA VELADA DEL CARMEN 2018	1.669,80	TOTAL			9.655,80
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL -DNI O CIF	FACTURA Nº -FECHA FACT. Nº REG. SICAL	APLICACION PRESUPUESTARIA CONCEPTO	EUROS (Importe bruto)																							
ASOCIACION CULTURAL LOS AMIGOS DEL CANIJO G72285943	028_18 300818 969	33822610 FIESTAS GRAZALEMA ACTUACION DE LA CHIRIGOTA EL CANIJO 2018 QUE CALÓ	2.178,00																							
LOURDES BELIZON LALUZ 44963912Q	10/2018 260818 968	33822610 FIESTAS GRAZALEMA CONCIERTO JAVIER OJEDA – DANZA INVISIBLE BANDA COMPLETA. FERIA DE GRAZALEMA	5.203,00																							
LOURDES BELIZON LALUZ 44963912Q	9/2018 240818 967	33822610 FIESTAS GRAZALEMA ACTUACION ACTO DE CORONACION, MARIA EN LA COPLA	605,00																							
CARPAS Y EVENTOS INTEGRALES DEL SUR SL	A/87 170718 965	33822610 FIESTAS GRAZALEMA CARPA 12X15 CASETA VELADA DEL CARMEN 2018	1.669,80																							
TOTAL			9.655,80																							
312	03/10/18	Aprobar la ejecución por Administración de la Obra "SANEAMIENTO CUESTA DE LA VENTA EN BENAMAHOMA" (obra del PPOS con el número 62/2016), con un presupuesto total de ejecución por Administración de 23.625,00 €, cuyo Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. Aurelio Piña Pavón y el Arquitecto Técnico D. José Luis García Nieto fue aprobado por Decreto de Alcaldía nº: 106/2016 de fecha 27.04.2016 con las siguientes condiciones técnicas recogidas en el Informe emitido por el Sr. Arquitecto, D. Alfonso de las Peñas García, de fecha 26.04.2016: Que por la Dirección Técnica de las obras se garantice la colocación de los elementos de la red de saneamiento en la zona de menor tránsito rodado de vehículos. Que por los Servicios Técnicos Municipales, tras la ejecución de las obras, se realice como recomendación un estudio y evolución de la zona, por si fuera necesario ejecutar un acabado del viario mediante aglomerado o similar, en otra actuación independiente a la ahora propuesta. La puesta en funcionamiento estará supeditada a la presentación de certificado final de obras suscrito por técnico competente y de conformidad emitido por la empresa Aguas Sierra de Cádiz S.A. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																								
313	04/10/18	Solicitar de la Diputación Provincial de Cádiz, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, que los Letrados de servicios jurídicos ejerzan la representación y defensa jurídica de este Ayuntamiento en el expresado procedimiento. Aprobar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Jerez de la Frontera en relación con el recurso contencioso – administrativo interpuesto																								

		<p>por "BIORECICLAJE DE CÁDIZ S.A." (Procedimiento ordinario 187/2018) siendo el "Acto recurrido: Desestimación por silencio administrativo de la reclamación de 15.-06-17", esto es, se reclama por la empresa el pago de unas facturas inherentes al Convenio de transferencia, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos firmado con la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y que este Ayuntamiento está intentando clarificar con la Institución Provincial la situación en que se encuentran las citadas facturas considerando que era la Institución Provincial la encargada del pago de las mismas en virtud del citado Convenio.</p> <p>Que se notifique a cuantos aparezcan como interesados en el expediente, emplazándolos para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, con los apercibimientos legales.</p> <p>Dar traslado de la presente resolución al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Jerez de la Frontera y a la Diputación Provincial de Cádiz, para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																				
314	05/10/18	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación así como aprobar las correspondientes facturas y/o justificantes emitidos por los distintos proveedores:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DNI O CIF</th> <th>FACTURA Nº FECHA FACT. Nº REG. SICAL</th> <th>APLICACION PRESUPUESTARIA CONCEPTO</th> <th>EUROS (Importe bruto)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DIEGO ARENAS ARENAS 25597790D</td> <td>18//026 140818 966</td> <td>REPORTAJE FOTOGRAFICO DE LAS TRADICIONALES LUCHAS DE MOROS Y CRISTIANOS BENAMAHOMA</td> <td>435,60</td> </tr> <tr> <td>ELECTRONICA LEMM SL B29245735</td> <td>1188-2018 230518 1026</td> <td>REPARACION CENTRO EMISOR GAIDOVAR</td> <td>1.006,48</td> </tr> <tr> <td>ELECTRONICA LEMM SL B29245735</td> <td>11222018 070418 1025</td> <td>REPARACION CENTRO EMISOR TDT</td> <td>568,70</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td> <td>2.010,78</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago inmediato de la/s obligación/es reconocida/s relacionadas en el apartado anterior.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DNI O CIF	FACTURA Nº FECHA FACT. Nº REG. SICAL	APLICACION PRESUPUESTARIA CONCEPTO	EUROS (Importe bruto)	DIEGO ARENAS ARENAS 25597790D	18//026 140818 966	REPORTAJE FOTOGRAFICO DE LAS TRADICIONALES LUCHAS DE MOROS Y CRISTIANOS BENAMAHOMA	435,60	ELECTRONICA LEMM SL B29245735	1188-2018 230518 1026	REPARACION CENTRO EMISOR GAIDOVAR	1.006,48	ELECTRONICA LEMM SL B29245735	11222018 070418 1025	REPARACION CENTRO EMISOR TDT	568,70	TOTAL			2.010,78
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DNI O CIF	FACTURA Nº FECHA FACT. Nº REG. SICAL	APLICACION PRESUPUESTARIA CONCEPTO	EUROS (Importe bruto)																			
DIEGO ARENAS ARENAS 25597790D	18//026 140818 966	REPORTAJE FOTOGRAFICO DE LAS TRADICIONALES LUCHAS DE MOROS Y CRISTIANOS BENAMAHOMA	435,60																			
ELECTRONICA LEMM SL B29245735	1188-2018 230518 1026	REPARACION CENTRO EMISOR GAIDOVAR	1.006,48																			
ELECTRONICA LEMM SL B29245735	11222018 070418 1025	REPARACION CENTRO EMISOR TDT	568,70																			
TOTAL			2.010,78																			
315	08/10/18	<p>Declarar válida la licitación y adjudicar los distintos Lotes de los contratos de aprovechamiento apícola en el monte denominado "Campo de Las Encinas y Los Laureles" (CA-50021-AY), con una duración hasta el 31 de Diciembre de 2021, a los siguientes licitadores:</p> <p><i>LOTE nº: 1 "Paraje Llanos del Berral"</i>  <i>Adjudicado a "Apicola Granja de Fátima S.L.U" (NIF nº: B72261225)</i>  <i>Importe total de adjudicación: 768 Euros</i></p> <p><i>LOTE nº: 2 "Paraje Era Fuente del Turraco"</i>  <i>Adjudicado a Diego Muñoz Sánchez (NIF nº: 74930755K)</i>  <i>Importe total de adjudicación: 384 Euros</i></p> <p><i>LOTE nº: 3 "Paraje La Capellanía"</i>  <i>Adjudicado a "Apicola Granja de Fátima S.L.U" (NIF nº: B72261225)</i>  <i>Importe total de adjudicación: 768 Euros</i></p> <p>CONDICIONES: Los adjudicatarios deben cumplir con todos los condicionantes y obligaciones estipulados en el Pliego de condiciones Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas así como disponer de las demás autorizaciones y permisos que resulten preceptivos para el correcto desarrollo del aprovechamiento.</p> <p>Requerir a los adjudicatarios para que comparezcan a firmar el correspondiente contrato administrativo en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación a los licitadores.</p> <p>Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina del Parque Natural Sierra de Grazalema de la Consejería de Medio Ambiente para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																				
316	08/10/18	<p>Aprobar los SEGUROS SOCIALES del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, correspondientes al MES DE SEPTIEMBRE DE 2018 y que ascienden a un importe global de 35.164,41 euros.</p>																				

		<p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																																						
317	10/10/18	<p>Aprobar las propuestas efectuadas por el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (SPRyGT) de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, de baja/anulación de los expedientes de recaudación, en periodo voluntario y/o ejecutivo, especificados en la parte expositiva por los motivos que se indican en las respectivas notificaciones efectuadas a este Ayuntamiento por el citado SPRyGT. Dar traslado del presente acuerdo al SPRyGT para su conocimiento y efectos oportunos y requerir al citado Servicio que el procedimiento de recaudación se reanude, en aquellos casos en que resulte de aplicación y siempre dentro del plazo de prescripción, desde el momento en que llegue a tenerse conocimiento de la solvencia de alguno de los obligados al pago. Dar traslado del presente acuerdo a la Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																																						
318	10/10/18	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitidos por el Departamento de Servicios Sociales:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº</th> <th>CONCEPTO</th> <th>PROGRAMA</th> <th>FORMA DE PAGO</th> <th>Total EUROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nº: 09AS/2018 de fecha 10/10/2018</td> <td>PAGO DE DEUDA DE AGUA Y BASURA PERSONA/ FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES</td> <td>AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENEFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00. Cuenta: ORDINARIA</td> <td>Pago por recibo al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria. Referencia doc: 601687336676 de fecha 05.10.2018 Identificación: 1090188285.</td> <td>181,95 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS	Nº: 09AS/2018 de fecha 10/10/2018	PAGO DE DEUDA DE AGUA Y BASURA PERSONA/ FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENEFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00. Cuenta: ORDINARIA	Pago por recibo al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria. Referencia doc: 601687336676 de fecha 05.10.2018 Identificación: 1090188285.	181,95 €																									
INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS																																				
Nº: 09AS/2018 de fecha 10/10/2018	PAGO DE DEUDA DE AGUA Y BASURA PERSONA/ FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENEFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00. Cuenta: ORDINARIA	Pago por recibo al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria. Referencia doc: 601687336676 de fecha 05.10.2018 Identificación: 1090188285.	181,95 €																																				
319	11/10/18	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan en la relación de facturas y documentos contables nº F/2018/18 por importe bruto global de 38.850,59 euros, así como aprobar las correspondientes facturas y demás justificantes emitidos por los distintos proveedores que obran en su correspondiente expediente administrativo. Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan en la relación contable de obligaciones y propuestas de mandamientos de pago nº O/2018/20 por importe bruto global de 876,54 euros. Ordenar el pago inmediato de las obligaciones reconocidas que se reflejan en la relación contable de mandamientos de pago nº P/2018/25, por importe bruto global de 39.727,13 euros. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																																						
320	15/10/18	<p>Aprobar el expediente tramitado de <i>MODIFICACION DE CREDITO Nº 9/2.018 del Presupuesto Municipal 2018</i>, bajo la modalidad de GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:</p> <p><b>ESTADO DE GASTOS:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>APLIC. Nº</th> <th>CONCEPTO</th> <th>PREVISIÓN INICIAL</th> <th>IMPORTE MODIFICACIÓN</th> <th>TOTAL PRESUPUESTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1532.619.04</td> <td>CL 2018: Obra de mejora y reforma de vías públicas del núcleo urbano de Grazalema</td> <td>0</td> <td>47.676,46</td> <td>47.676,46</td> </tr> <tr> <td>1532.619.05</td> <td>PCL 2018: Obras de mejora y reforma de vías públicas del núcleo urbano de Benamahoma</td> <td>0</td> <td>25.672,00</td> <td>25.672,00</td> </tr> <tr> <td>920.22642</td> <td>PCL 2018: Refuerzo de Servicios de competencia municipal de servicios públicos de Grazalema y Benamahoma</td> <td>0</td> <td>35.000,00</td> <td>35.000,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>108.348,46</td> <td>108.348,46</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>ESTADO DE INGRESOS:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>APLIC. Nº</th> <th>CONCEPTO</th> <th>PREVISIÓN INICIAL</th> <th>IMPORTE MODIFICACIÓN</th> <th>TOTAL PRESUPUESTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>461.15</td> <td>Subv. Diputación PCL 2018 (Refuerzos Servicios competencia municipal)</td> <td>0,00</td> <td>35.000,00</td> <td>35.000,00</td> </tr> </tbody> </table>				APLIC. Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	1532.619.04	CL 2018: Obra de mejora y reforma de vías públicas del núcleo urbano de Grazalema	0	47.676,46	47.676,46	1532.619.05	PCL 2018: Obras de mejora y reforma de vías públicas del núcleo urbano de Benamahoma	0	25.672,00	25.672,00	920.22642	PCL 2018: Refuerzo de Servicios de competencia municipal de servicios públicos de Grazalema y Benamahoma	0	35.000,00	35.000,00			TOTAL	108.348,46	108.348,46	APLIC. Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	461.15	Subv. Diputación PCL 2018 (Refuerzos Servicios competencia municipal)	0,00	35.000,00	35.000,00
APLIC. Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO																																				
1532.619.04	CL 2018: Obra de mejora y reforma de vías públicas del núcleo urbano de Grazalema	0	47.676,46	47.676,46																																				
1532.619.05	PCL 2018: Obras de mejora y reforma de vías públicas del núcleo urbano de Benamahoma	0	25.672,00	25.672,00																																				
920.22642	PCL 2018: Refuerzo de Servicios de competencia municipal de servicios públicos de Grazalema y Benamahoma	0	35.000,00	35.000,00																																				
		TOTAL	108.348,46	108.348,46																																				
APLIC. Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO																																				
461.15	Subv. Diputación PCL 2018 (Refuerzos Servicios competencia municipal)	0,00	35.000,00	35.000,00																																				

		761.28	Subv. Diputación PCL 2018 (Gastos de inversión)	0,00	73.348,46	73.348,46
				TOTAL	108.348,46	108.348,46
		Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
321	15/10/18	Acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, abonar al trabajador, ██████████, en concepto de anticipo de su nómina reintegrable, procediéndose a su compensación con cargo a sus haberes a percibir a descontar en las nóminas de Enero a Diciembre 2019 a razón de 1.000 Euros mensuales y otros 1.000 Euros en la paga extra de diciembre 2019. Dar traslado de la presente resolución al interesado y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
322	15/10/18	Aprobar el expediente tramitado de <i>MODIFICACION DE CREDITO Nº 10/2.018 del Presupuesto Municipal 2018</i> , bajo la modalidad de GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones: ESTADO DE GASTOS:				
		APLIC. Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO
		130.22601	Gastos diversos Seguridad Ciudadana	1000	2458,06	3458,06
				TOTAL	2458,06	
		ESTADO DE INGRESOS:				
		APLIC. Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO
		450.04	Subv. Junta de Andalucía Protección Civil	0,00	2.458,06	2.458,06
				TOTAL	2.458,06	
		Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
323	15/10/18	Aprobar el expediente tramitado de <i>MODIFICACION DE CREDITO Nº 11/2.018 del Presupuesto Municipal 2018</i> , bajo la modalidad de GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones: ESTADO DE GASTOS:				
		APLIC. Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO
		171.609.20	Convenio DPC Mejora Equipamientos Desarrollo Sostenible Parques y jardines	0	8.000,00	0,00
		454.609.21	Convenio DPC Mejora Equipamientos Desarrollo Sostenible Caminos Vecinales	0	6.000,00	0,00
				TOTAL	14.000,00	
		ESTADO DE INGRESOS:				
		APLIC. Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO
		761.29	Subvención DPC Mejora Equipamientos Desarrollo Sostenible	0	14.000,00	14.000,00
				TOTAL	14.000,00	
		Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
324	15/10/18	Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 50,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D <sup>a</sup> Lourdes García Estébanez, Tercera Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Bienestar Social, para hacer frente a diversos gastos inherentes a Tercera Edad, conforme al Presupuesto Municipal aprobado, con cargo a la partida de Gastos diversos Tercera Edad. Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.				

		<p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																				
325	15/10/18	<p>Reconocer al trabajador de este Ayuntamiento, Dinamizador del Centro de Guadalinfo, [REDACTED], su derecho a una prórroga de la excedencia voluntaria en el puesto de trabajo solicitada por interés particular, que viene disfrutando desde el 01.11.2016, por el periodo que abarca desde el 01.11.2018 hasta el 31.10.2021, ambos inclusive.</p> <p>Finalizado el periodo de excedencia voluntaria el trabajador deberá reincorporarse a su puesto de trabajo, esto es, el 1 de noviembre de 2021. En caso de no reincorporación a su puesto de trabajo en la fecha estipulada una vez finalizada la excedencia voluntaria, y salvo motivos de fuerza mayor debidamente acreditados por el interesado, dicho trabajador perderá los derechos de reingreso inherentes a su relación contractual con este Ayuntamiento.</p> <p>Poner en conocimiento de la situación de prórroga de la excedencia voluntaria del trabajador, por el periodo citado anteriormente, al Servicio Andaluz de Empleo y a la Tesorería General de la Seguridad Social para sus efectos oportunos.</p> <p>Notificar la presente resolución al interesado y dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																				
326	16/10/18	<p>Aprobar la devolución de ingresos indebidos presentada en este Ayuntamiento, conforme se detalla a continuación:</p> <p>[REDACTED], de fecha 30.07.2018 (con R.E. Nº 2018001983). Motivo: No asistencia de su hija a CURSO NATACIÓN BENAMAHOMA 2018 (Baja antes de comenzar la actividad). Importe solicitado en la devolución: 20 €.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																				
327	17/10/18	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitidos por el Departamento de Servicios Sociales:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº</th> <th>CONCEPTO</th> <th>PROGRAMA</th> <th>FORMA DE PAGO</th> <th>Total EUROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nº: 07AS/2018 de fecha 05/10/2018</td> <td>PAGO DE FACTURA DE ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN SUPERMERCADO</td> <td>AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENEFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00. Cuenta: ORDINARIA</td> <td>Transferencia bancaria. Facturas nº 84/2018FAC de fecha 29.07.2018 y nº 115/2018FAC de fecha 02.10.2018 de Autoservicio Guillermo S.L. (C.I.F. B-72180326)</td> <td>450,00</td> </tr> <tr> <td>Nº: 08AS/2018 de fecha 05/10/2018</td> <td>PAGO DE FACTURA DE ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN SUPERMERCADO</td> <td>AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENEFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA</td> <td>Transferencia bancaria. Facturas nº 114/2018FAC de fecha 02.10.2018 y nº 135/2018 FAC de Autoservicio Guillermo S.L. (C.I.F. B-72180326)</td> <td>600,00</td> </tr> <tr> <td colspan="4">TOTAL</td> <td>1.050,00 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS	Nº: 07AS/2018 de fecha 05/10/2018	PAGO DE FACTURA DE ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN SUPERMERCADO	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENEFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00. Cuenta: ORDINARIA	Transferencia bancaria. Facturas nº 84/2018FAC de fecha 29.07.2018 y nº 115/2018FAC de fecha 02.10.2018 de Autoservicio Guillermo S.L. (C.I.F. B-72180326)	450,00	Nº: 08AS/2018 de fecha 05/10/2018	PAGO DE FACTURA DE ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN SUPERMERCADO	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENEFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	Transferencia bancaria. Facturas nº 114/2018FAC de fecha 02.10.2018 y nº 135/2018 FAC de Autoservicio Guillermo S.L. (C.I.F. B-72180326)	600,00	TOTAL				1.050,00 €
INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS																		
Nº: 07AS/2018 de fecha 05/10/2018	PAGO DE FACTURA DE ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN SUPERMERCADO	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENEFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00. Cuenta: ORDINARIA	Transferencia bancaria. Facturas nº 84/2018FAC de fecha 29.07.2018 y nº 115/2018FAC de fecha 02.10.2018 de Autoservicio Guillermo S.L. (C.I.F. B-72180326)	450,00																		
Nº: 08AS/2018 de fecha 05/10/2018	PAGO DE FACTURA DE ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN SUPERMERCADO	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENEFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	Transferencia bancaria. Facturas nº 114/2018FAC de fecha 02.10.2018 y nº 135/2018 FAC de Autoservicio Guillermo S.L. (C.I.F. B-72180326)	600,00																		
TOTAL				1.050,00 €																		
328	17/10/18	<p>Aprobar las siguientes liquidaciones trimestrales del IRPF, IVA e Impuesto sobre Sociedades, MODELOS 111, 303 y 115 respectivamente, confeccionados por el Departamento de Tesorería:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DECLARACIÓN TERCER TRIMESTRE 2018 RETENCIONES IRPF</td> <td>18.524,71</td> </tr> <tr> <td>DECLARACIÓN TERCER TRIMESTRE 2018 I.V.A.</td> <td>4.823,39</td> </tr> <tr> <td>DECLARACION TERCER TRIMESTRE 2018 IMP. SOCIEDADES (RETENCIONES ARRENDAMIENTOS)</td> <td>58,14</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	CONCEPTO	IMPORTE (€)	DECLARACIÓN TERCER TRIMESTRE 2018 RETENCIONES IRPF	18.524,71	DECLARACIÓN TERCER TRIMESTRE 2018 I.V.A.	4.823,39	DECLARACION TERCER TRIMESTRE 2018 IMP. SOCIEDADES (RETENCIONES ARRENDAMIENTOS)	58,14												
CONCEPTO	IMPORTE (€)																					
DECLARACIÓN TERCER TRIMESTRE 2018 RETENCIONES IRPF	18.524,71																					
DECLARACIÓN TERCER TRIMESTRE 2018 I.V.A.	4.823,39																					
DECLARACION TERCER TRIMESTRE 2018 IMP. SOCIEDADES (RETENCIONES ARRENDAMIENTOS)	58,14																					
329	18/10/18	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación así como aprobar las correspondientes facturas y/o justificantes emitidos por los distintos proveedores:</p>																				

		NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DNI O CIF	FACTURA Nº FECHA FACT. Nº REG. SICAL	APLICACION PRESUPUESTARIA CONCEPTO	EUROS (Importe bruto)	
		ELECTRONICA LEMM SL B29245735	R 3 15102018 1076	PARABOLA RECEPCION SATELITE, RECEPTOR GPS, SAI ALIMENTACION, CONJ CABLES, FUENTE ALIMENTACION, MICRO TRANSMISOR, BASTIDOR TRANSMISORES Y CABLEADO, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO	11.766,04	
		TOTAL			11.766,04	
		<p>Ordenar el pago inmediato de la/s obligación/es reconocida/s relacionadas en el apartado anterior.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				
330	19/10/18	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación así como aprobar las correspondientes facturas y/o justificantes emitidos por los distintos proveedores:</p>				
		NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DNI O CIF	FACTURA Nº FECHA FACT. Nº REG. SICAL	APLICACION PRESUPUESTARIA CONCEPTO	EUROS (Importe bruto)	
		ANDALUZA DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACION, S.L. B18478982	18/059 060818 1048	PROYECTO TECNICO DE LA OBRA DE MODIFICACION DEL CENTRO EMISOR DE TDT DE BENAMAHOMA-GRAZALEMA: SEMODIFICAN 4 MULTIPLEX DE	907,50	
		IGNACIO Y FRANCISCO AGUIRRE S.L. B29034097	FV 1973 041018 1069	6 POLVORA NEGRA 3FFF.	394,94	
		IGNACIO Y FRANCISCO AGUIRRE S.L. B29034097	FV 1974 041018 1070	4 PISTONES 4 ALAS. 6 PORTES A GRAZALEMA.	275,35	
		RETEVISION I, S.A.U. A62275680	034/2018 270718 1071	SUMINISTRO DERECEPTOR SATELITE MTR DVB-S2 Y ACTIVACION EN RED DE TRANSPORTE DE RETEVISION I S.A	5445,00	
		KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A. A81069197	2500283045 210618 1072	10 A7AH027 BIZHUB 287 1 PCS Nº SERIE: A7AH027001917 Nº EQUIPO: 1823041890	2662,00	
		TOTAL			9.684,79	
		<p>Ordenar el pago inmediato de la/s obligación/es reconocida/s relacionadas en el apartado anterior.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				
331	19/10/18	<p>Convocar a los Sres. Concejales miembros de la Comisión Informativa General de este Ayuntamiento para la celebración de sesión de la Comisión Informativa General el próximo lunes, día 22 de octubre de 2.018, a las 20,00 horas, con el siguiente Orden del día: ...//...</p> <p>En el caso de que no existiera el quórum preceptivo en primera convocatoria y según lo dispuesto en el art. 135.1 del R.O.F., se entenderá convocada para una hora después de la señalada para la primera.</p> <p>Notifíquese a los miembros de la Comisión Informativa General para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>				
332	22/10/18	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitidos por el Departamento de Servicios Sociales:</p>				
		INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS
		Nº: 10AS/2018 de fecha 17/10/2018	PAGO DE DEUDA DE TRANSPORTE A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENEFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00. Cuenta: ORDINARIA	Transferencia bancaria. Factura nº B215 de fecha 28.09.2018 de Antonio Lereña Palma (N.I.F. 25.565.137Q)	375,00
		<p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				
333	22/10/18	<p>Solicitar de la Diputación Provincial de Cádiz, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 de la</p>				



		<p>Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, que los Letrados de servicios jurídicos ejerzan la representación y defensa jurídica de este Ayuntamiento en el expresado procedimiento.</p> <p>Comunicar a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz que el expediente en relación con la demanda interpuesta relativo a la "aprobación definitiva de la clasificación y catalogación del camino público denominado "Camino de Benamahoma a Zahara" del término municipal de Grazalema otorgándole el carácter de bien de dominio público adscrito a un uso público", ya fue remitido a la Asesoría jurídica en relación con el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Jerez de la Frontera (Procedimiento Ordinario 151/2011 Negociado: MF).</p> <p>Dar traslado de la presente resolución a la Diputación Provincial de Cádiz, para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
334	22/10/18	<p>Declarar desierto el proceso de adjudicación del contrato para el suministro de materiales de construcción para la obra "Saneamiento Cuesta de la Venta en Benamahoma" (PPOS Obra 62/2016) considerando que la única empresa presentada a la licitación pública, por procedimiento abierto simplificado, no ha acreditado que reúne el requisito preceptivo de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria tercera y art. 159.4 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y cláusula octava del Pliego de Clausulas Administrativas particulares.</p> <p>Dar traslado en legal forma a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
335	22/10/18	<p>Convocar a los Sres. Concejales para la celebración de Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el próximo miércoles, día 24 de octubre de 2.018, a las 20,00 horas, en el Salón de Plenos de la Corporación Municipal, con el siguiente ORDEN DEL DÍA: ...//...</p> <p>Que por el Sr. Secretario se notifique a los Sres. Concejales la presente convocatoria, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>
336	24/10/18	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan en la relación de facturas y documentos contables nº F/2018/19 por importe bruto global de 69.672,76 euros, así como aprobar las correspondientes facturas y demás justificantes emitidos por los distintos proveedores que obran en su correspondiente expediente administrativo.</p> <p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan en la relación contable de obligaciones y propuestas de mandamientos de pago nº O/2018/21 por importe bruto global de 2.086,01 euros.</p> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones reconocidas que se reflejan en la relación contable de mandamientos de pago nº P/2018/26, por importe bruto global de 71.758,77 euros.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
337	24/10/18	<p>Reconocer a [REDACTED], su NOVENO TRIENIO al haberse cumplido VEINTISIETE (27) AÑOS de servicio y al continuar prestando servicios en esta entidad en la actualidad, por el importe correspondiente a su grupo y categoría, a percibir a partir de la nómina de la presente mensualidad.</p> <p>Dar traslado a la interesada y al departamento de Personal / Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
338	26/10/18	<p>Aprobar la Certificación Primera y Última de la actuación denominada "EMBELLECIMIENTO ENTRADA A POBLACIÓN EN GRAZALEMA" (Plan INVIERTE 2017), ejecutada por la empresa NUPREN S.L., con CIF nº: B11572195, una vez subsanada conforme a las indicaciones de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.</p> <p>Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
339	26/10/18	<p>Aprobar la Certificación Primera y Última de la actuación denominada "CONTENEDORES SOTERRADOS PARA RECOGIDA DE R.S.U. EN GRAZALEMA" (Plan INVIERTE 2017), ejecutada por la empresa NUPREN S.L., con CIF nº: B11572195, una vez subsanada conforme a las indicaciones de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.</p> <p>Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos.</p>

		Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																																																						
340	26/10/18	Aprobar dejar sin efecto la Providencia de apremio remitida al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (SPRyGT) con Registro de Salida nº: 2018001248S de fecha 03.10.2018. contra D <sup>a</sup> . [REDACTED] por las costas judiciales impuestas en el citado procedimiento judicial al haber constatado que ha abonado las mismas directamente a la Excm. Diputación Provincial al haberse recibido comunicación de la Asesoría jurídica de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, con Registro de Entrada nº: 2018002541E de fecha 10.10.2018 Dar traslado al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (SPRyGT) de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																																																						
341	29/10/18	Convocar a los Sres. Concejales para la celebración de Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el próximo martes, día 6 de noviembre de 2.018, a las 20,00 horas, en el Salón de Plenos de la Corporación Municipal, con el siguiente ORDEN DEL DÍA ...//... Que por el Sr. Secretario se notifique a los Sres. Concejales la presente convocatoria, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudie																																																						
342	30/10/18	Aprobar, conforme a la memoria previa justificativa redactada, la adjudicación del contrato menor de suministro denominado "Mejora Equipamiento Desarrollo Sostenible 2018", a: Línea E: PARQUES Y JARDINES <table border="1" data-bbox="427 786 1422 1014"> <thead> <tr> <th>Empresa /CIF/ Domicilio</th> <th>Oferta presentada (sin IVA)</th> <th>IVA</th> <th>Importe total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CERRAMIENTOS LA JANDA S.L. CIF: B-72275985</td> <td>4.709,90</td> <td>989,08</td> <td>5.698,98</td> </tr> <tr> <td>BENITO URBAN SLU CIF: B-59987529</td> <td>1.901,65</td> <td>399,35</td> <td>2.301,00</td> </tr> </tbody> </table> Línea F: CAMINOS RURALES <table border="1" data-bbox="427 1043 1422 1272"> <thead> <tr> <th>Empresa /CIF/ Domicilio</th> <th>Oferta presentada (sin IVA)</th> <th>IVA</th> <th>Importe total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MADERA Y DERIVADOS LEIVA APARICIO S.L. CIF: B-14751754</td> <td>4.693,61</td> <td>985,66</td> <td>5.679,27</td> </tr> <tr> <td>BENITO URBAN SLU CIF: B-59987529</td> <td>265,06</td> <td>55,66</td> <td>320,72</td> </tr> </tbody> </table> Reconocer las obligaciones inherentes a dichos suministros y aprobar las facturas expedidas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias especificadas en la parte expositiva, a saber: <table border="1" data-bbox="427 1323 1422 1653"> <thead> <tr> <th>NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL</th> <th>CIF</th> <th>NUM. FACTURA</th> <th>CONCEPTO FACTURA</th> <th>FECHA DE EMISIÓN</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CERRAMIENTOS LA JANDA S.L.</td> <td>B-72275985</td> <td>4</td> <td>VALLADO PERIMETRAL DE PARQUE Y CAMPO DE FÚTBOL</td> <td>26/10/2018</td> <td>5.698,98</td> </tr> <tr> <td>BENITO URBAN S.L.U.</td> <td>B-59987529</td> <td>210489780</td> <td>JARDINERAS ESFÉRICAS HIERRO, BANCOS FUNDICIÓN "ECO" OXIRON NEGRO</td> <td>26/10/2018</td> <td>2.301,00</td> </tr> <tr> <td>MADERA Y DERIVADOS LEIVA APARICIO S.L. CIF: B-14751754</td> <td>B-14751754</td> <td>A/653</td> <td>VALLA TEJANA 2000X1500, PUNTAL FINAL VALLA TEJANA, TRANSPORTE</td> <td>26/09/2018</td> <td>5679,27</td> </tr> <tr> <td>BENITO URBAN S.L.U.</td> <td>B-59987529</td> <td>210489781</td> <td>MESA PICNIC 1940X765</td> <td>26/10/2018</td> <td>320,72</td> </tr> </tbody> </table> Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.	Empresa /CIF/ Domicilio	Oferta presentada (sin IVA)	IVA	Importe total	CERRAMIENTOS LA JANDA S.L. CIF: B-72275985	4.709,90	989,08	5.698,98	BENITO URBAN SLU CIF: B-59987529	1.901,65	399,35	2.301,00	Empresa /CIF/ Domicilio	Oferta presentada (sin IVA)	IVA	Importe total	MADERA Y DERIVADOS LEIVA APARICIO S.L. CIF: B-14751754	4.693,61	985,66	5.679,27	BENITO URBAN SLU CIF: B-59987529	265,06	55,66	320,72	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	CIF	NUM. FACTURA	CONCEPTO FACTURA	FECHA DE EMISIÓN	IMPORTE	CERRAMIENTOS LA JANDA S.L.	B-72275985	4	VALLADO PERIMETRAL DE PARQUE Y CAMPO DE FÚTBOL	26/10/2018	5.698,98	BENITO URBAN S.L.U.	B-59987529	210489780	JARDINERAS ESFÉRICAS HIERRO, BANCOS FUNDICIÓN "ECO" OXIRON NEGRO	26/10/2018	2.301,00	MADERA Y DERIVADOS LEIVA APARICIO S.L. CIF: B-14751754	B-14751754	A/653	VALLA TEJANA 2000X1500, PUNTAL FINAL VALLA TEJANA, TRANSPORTE	26/09/2018	5679,27	BENITO URBAN S.L.U.	B-59987529	210489781	MESA PICNIC 1940X765	26/10/2018	320,72
Empresa /CIF/ Domicilio	Oferta presentada (sin IVA)	IVA	Importe total																																																					
CERRAMIENTOS LA JANDA S.L. CIF: B-72275985	4.709,90	989,08	5.698,98																																																					
BENITO URBAN SLU CIF: B-59987529	1.901,65	399,35	2.301,00																																																					
Empresa /CIF/ Domicilio	Oferta presentada (sin IVA)	IVA	Importe total																																																					
MADERA Y DERIVADOS LEIVA APARICIO S.L. CIF: B-14751754	4.693,61	985,66	5.679,27																																																					
BENITO URBAN SLU CIF: B-59987529	265,06	55,66	320,72																																																					
NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	CIF	NUM. FACTURA	CONCEPTO FACTURA	FECHA DE EMISIÓN	IMPORTE																																																			
CERRAMIENTOS LA JANDA S.L.	B-72275985	4	VALLADO PERIMETRAL DE PARQUE Y CAMPO DE FÚTBOL	26/10/2018	5.698,98																																																			
BENITO URBAN S.L.U.	B-59987529	210489780	JARDINERAS ESFÉRICAS HIERRO, BANCOS FUNDICIÓN "ECO" OXIRON NEGRO	26/10/2018	2.301,00																																																			
MADERA Y DERIVADOS LEIVA APARICIO S.L. CIF: B-14751754	B-14751754	A/653	VALLA TEJANA 2000X1500, PUNTAL FINAL VALLA TEJANA, TRANSPORTE	26/09/2018	5679,27																																																			
BENITO URBAN S.L.U.	B-59987529	210489781	MESA PICNIC 1940X765	26/10/2018	320,72																																																			
343	30/10/18	Desestimar la solicitud presentada por [REDACTED], para su inclusión en la bolsa de peones de la construcción para la localidad de Benamahoma, al no cumplirse por la solicitante todos los requisitos estipulados conforme a las Bases de la Convocatoria. Notificar la presente resolución a la interesada para su conocimiento y efectos oportunos, con indicación de que en el momento en que pudiese disponer de la documentación requerida podrá solicitar la inclusión en dicha bolsa de trabajo. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																																																						
344	30/10/18	Aprobar la inclusión de [REDACTED], en la Bolsa de Trabajo de Peón de la Construcción para la localidad de Benamahoma,																																																						

		<p>manteniéndose el orden alfabético correspondiente.</p> <p>El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan por la Dirección facultativa correspondiente en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.</p> <p>Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.</p> <p>Dar cuenta al solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
345	30/10/18	<p>Aceptar la solicitud presentada por ██████████, y proceder a efectuar su baja definitiva en la Bolsa de Trabajo de Peón de la Construcción para la localidad de Grazalema.</p> <p>Dar cuenta al solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.</p>
346	30/10/18	<p>Aprobar la inclusión de ██████████, en la Bolsa de Trabajo de Peón de la Construcción para la localidad de Benamahoma, manteniéndose el orden alfabético correspondiente.</p> <p>El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan por la Dirección facultativa correspondiente en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.</p> <p>Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.</p> <p>Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
347	30/10/18	<p>Aceptar la solicitud presentada por ██████████, y proceder a efectuar su baja definitiva en la Bolsa de Trabajo de Oficial 2ª de la Construcción para la localidad de Grazalema.</p> <p>Dar cuenta al solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.</p>
348	30/10/18	<p>Aceptar la solicitud presentada por ██████████, y proceder a efectuar su baja definitiva en la Bolsa de Trabajo de Oficial 1ª de la Construcción para la localidad de Grazalema.</p> <p>Dar cuenta al solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.</p>
349	30/10/18	<p>Aceptar la solicitud presentada por ██████████ y proceder a efectuar su baja definitiva en la Bolsa de Trabajo de Peón de la Construcción para la localidad de Grazalema.</p> <p>Dar cuenta al solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.</p>
350	30/10/18	<p>Aceptar la solicitud presentada por ██████████, y proceder a efectuar su baja definitiva en la Bolsa de Trabajo de Peón de la Construcción para la localidad de Grazalema.</p> <p>Dar cuenta al solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.</p>
351	31/10/18	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan en la relación de facturas y documentos contables nº F/2018/20 por importe bruto global de 74.341,94 euros, así como aprobar las correspondientes facturas y demás justificantes emitidos por los distintos proveedores que obran en su correspondiente expediente administrativo.</p> <p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan en la relación contable</p>

		<p>de obligaciones y propuestas de mandamientos de pago nº O/2018/22 por importe bruto global de 3.462,53 euros.</p> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones reconocidas que se reflejan en la relación contable de mandamientos de pago nº P/2018/27, por importe bruto global de 71.969,45 euros.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				
352	31/10/18	<p>Conceder a los/as trabajadores/as de este Ayuntamiento que se reflejan a continuación un COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina por el importe que asimismo se refleja, al haber realizado servicios extraordinarios y/o haber desempeñando sus funciones con una dedicación y especial rendimiento: ...//...</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería/Personal y a los/as interesados/as para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				
353	31/10/18	<p>Aprobar las NÓMINAS del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, conforme al Presupuesto Municipal aprobado por la Corporación y su correspondiente Anexo de Personal, correspondientes al MES DE OCTUBRE DE 2018 y cuyos importes son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="427 757 1069 857"> <tr> <td>IMPORTE BRUTO GLOBAL</td> <td>84.728,78 euros</td> </tr> <tr> <td>IMPORTE LIQUIDO GLOBAL</td> <td>70.303,29 euros</td> </tr> </table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	IMPORTE BRUTO GLOBAL	84.728,78 euros	IMPORTE LIQUIDO GLOBAL	70.303,29 euros
IMPORTE BRUTO GLOBAL	84.728,78 euros					
IMPORTE LIQUIDO GLOBAL	70.303,29 euros					